

RESOLUCIÓN Nº 1820/____68____/2023

RECOLETA, 30 MAR. 2023

Rechaza Solicitud de Permiso de Obra Menor ING
DOM Nº E-313 de fecha 30.06.2022.

UBICACIÓN:

SANTA FILOMENA Nº 110

VISTOS:

1. Lo establecido en Decreto con Fuerza de Ley Nº 458 de 1975 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo - Ley General de Urbanismo y Construcciones en su Artículo 9º literal a), relativo al estudio de antecedentes de permiso de obras de construcción; en su Capítulo II De la ejecución de obras de urbanización, edificación e instalaciones complementarias, Párrafo 1º.- De los permisos; en el Decreto Supremo Nº 47 del año 1992 – Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, en su Artículo 1.4.9; en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades en su Artículo 24º; y en la Ley Nº 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, en su Artículo 3º y 43º.

CONSIDERANDO:

1. **ING DOM Nº E-313** de fecha 30.06.2022 que ha solicitado aprobación de *Permiso de Obra Menor*, para el inmueble ubicado en calle **SANTA FILOMENA Nº 110** con destino **EQUIPAMIENTO DE CULTO Y CULTURA (Sala SCD) de escala Básica**.
2. Mediante Correo Electrónico de fecha 01.09.2022 se notifica Acta de Observaciones.
3. Con fecha 07.03.2023 mediante Correo Electrónico, el arquitecto patrocinante Sr. Rodrigo Laurie solicita el retiro voluntario de la Solicitud de Permiso de Obra Menor ING DOM Nº E-313 de 2022.
4. Lo establecido en ORD Nº 4499 de fecha 29.09.2014 de la SEREMI Metropolitana de Vivienda y Urbanismo, en el cual se señala que la respuesta de las observaciones debe efectuarse en un solo acto administrativo.
5. Lo establecido en el Artículo 42º de la Ley 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado, relativo a Renuncia y Desistimiento.
6. De acuerdo con los razonamientos precedentes, normas legales y reglamentarias referidas,



RESUELVO:

1. **RECHAZAR** la solicitud de aprobación de *Permiso de Obra Menor*, ING DOM N° E-313 de fecha 30.06.2022, para el inmueble ubicado en calle **SANTA FILOMENA N° 110** con destino **EQUIPAMIENTO DE CULTO Y CULTURA (Sala SCD)** de escala **Básica**.
2. **NOTIFIQUESE** la presente resolución a los recurrentes a través de Carta Certificada o de alguna de las formas contempladas en el Artículo 46 de la Ley 19.880.
3. **ARCHÍVESE** copia de la presente resolución en el expediente **ING DOM N° E-313 de fecha 30.06.2022**, alojado en el Archivo de ésta Dirección de Obras Municipales.

Anótese, comuníquese y archívese.

DISTR.:
Departamento de Edificación - Expediente
Departamento de Edificación – Archivo Correlativo Resoluciones Edificación

Sr. Juan Antonbio Durán González
Rep. Legal Sociedad Chilena de Autores e Interpretes Musicales - Propietario –

Sr. Rodrigo Laurie Gleisner
Arquitecto Patrocinante –

I.D.Doc: 2060299

MEI/mei

El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada.

Firmado por
Mauricio Alejandro
Espinoza Inostroza
Fecha 30/03/2023
13:37:12 CLST

Director(a) DOM(S)

Validar en <https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php>

Código: **ce1eb02bc78cdf0**

